

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE TÉCNICO/A SUPERIOR, RAMA JURÍDICA, PARA QUE PRESTEN SERVICIOS EN ITER

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva para contrataciones temporales de **TÉCNICO/A SUPERIOR, RAMA JURÍDICA**, para prestar servicios en el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A., concluido el plazo de revisión de las calificaciones del proceso selectivo y no habiendo recibido reclamaciones al listado provisional de candidatos seleccionados/as en el plazo establecido al efecto, sin producirse modificaciones en las puntuaciones otorgadas, la Comisión de Selección se ratifica en las calificaciones publicadas en el anuncio fechado el día 6 de septiembre de 2021, proponiendo la configuración de una lista de reserva con los/as aspirantes que lo han superado y disponiendo su publicación en la página web del ITER.

En su consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en la Base Décima de la presente convocatoria, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, el **LISTADO DEFINITIVO** es el que se indica a continuación:

Código de identificación	Puntuación fase 1	Puntuación fase 2	Puntuación fase 3	Puntuación final
TJ-0321-0009	3,22	1,60	1,45	6,27
TJ-0321-0017	3,25	1,85	1,75	6,85
TJ-0321-0020	3,63	1,80	0,65	6,08

En esta relación, conforme a las bases, se incluye a las personas que hayan participado en todas las fases del proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima de seis (6) puntos exigida para la superación del mismo.

Por ello, y a través de la presente, se publica la **RELACIÓN DEFINITIVA** de los/as aspirantes seleccionados/as para constituir la bolsa de empleo temporal, por orden decreciente de puntuación, que se indica a continuación:

Orden de llamamiento	Código de identificación	Nombre y apellidos	D.N.I.	Puntuación final
1º	TJ-0321-0017	MNWP	***2149**	6,85
2º	TJ-0321-0009	JEZT	***1103**	6,27
3º	TJ-0321-0020	LCT	***1633**	6,08

Conforme dispone la Base Decimoprimera de la convocatoria, la configuración de la lista de reserva quedará condicionada a la acreditación del requisito de titulación por parte de las personas aspirantes.

La vigencia de la lista de reserva será de dos (2) años.

Esta lista de reserva se regirá en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las normas de gestión de las listas de reserva.

En Granadilla de Abona, a 10 de septiembre de 2021.